

A el obrero menor por su trabajo de sobrestante de esta obra
llevar la cuenta por semana; i cuidar de el trabajo de
los oficiales, se le dan quinientos R^l. Vn. de los cuales se
rebayan quatrocientos, q^{ta}. se le libranon; i quedan de pago: D^o 100.

Junta de Libr^a 8 de Abril; de 1775

6899.32

ss. ^{ed} por }
D^r. Robles }
D^r. Ortiz }
R. Tam. ^a }

Junta en la sala de Junta de
dia alas tres de la tarde: Acondicion. que la
cantidad de mand^o arriba expresados, se satisfaga;
y para ello se dé aviso alos ss. Contadores May^{ed}
para que lo saquen del Arca de Caudales de
la Univ^{ed}. conforme esta lo tiene acordado en
su Clauro pleno. Con lo que se condujo esta Junta.
Otuse: Determino esta Junta, q^{ta} para percibir
esta cantidad, fuesen Comisionados por ella, los
ss. D^r. Santos de Robles, y D^r. Josef Ortiz; y lo
firmaron de que hago fe —————

ss. ^{ed} Man^{ed}

Por

D^r. Rodriguez de Robles

Por Ortiz

Ante mi =
Juan Antonio
Picardo

AVSA



3. Debe entrar esta Junta; pers.
 27. 7. 20. de Abril de 15

38%...

88400.

18223..

8836...32

8520...

0100...

6099.32: